

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 039-2019-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0057-2019-DIGA/UNAC (Expediente N° 01070645) recibido el 11 de enero de 2019, por medio del cual el Director General de Administración, solicita la actualización del Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016, 2017 y 2018 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 681-2018-R del 06 de agosto de 2018, se actualizó el Comité de Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2016 y 2017, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao; señalándose como Presidente de dicho Comité al Director General de Administración el Abog. GUIDO MERMA MOLINA, y como miembros al Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, Director de la Oficina de Recursos Humanos y la Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con el Oficio del visto, el Director General de Administración solicita la actualización del mencionado Comité con la designación de los cargos que componen dicho Comité;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR, el Comité de Concurso Público del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016, 2017 y 2018 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao, la misma que está compuesta de la siguiente manera:

Director (a) General de Administración - Presidente
Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
Director (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Miembro

2º DISPONER, que la Comisión designada deberá elevar al Rectorado el Informe Final con los resultados del concurso, en un plazo no mayor de seis (06) días útiles contados a partir de la fecha de su culminación.



3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, OPP, ORRHH, OAJ, OCI,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.